Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MAY 11 A 11: 21

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 27266/LXII/19 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "BOSQUE LA PRIMAVERA"; EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 8 fracción II en su inciso e), de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado "Bosque La Primavera", para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

I. ...

II. ...

a) a la d) ...

e) El Presidente de la Comisión Legislativa Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia del H. Congreso del Estado de Jalisco;

f) a la l) ...

III. ...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 26. El Consejo Estatal de Protección Civil estará integrado por:

I. a la III. ...

IV. Los presidentes de las siguientes comisiones legislativas permanentes del Congreso del Estado de:

a) Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia;

b) Asistencia social, familia y niñez;

c) Se deroga;

d) Se deroga; y

e) Se deroga;

V. a la IX. ...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 5 fracción IV de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 5°...

I. a la II. ...

III. ...

a) ...

1. al 2. ...
3. Secretaría de la Hacienda Pública; y
4. ...

IV. Un representante del Poder Legislativo, que será el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, sólo con derecho a voz.

...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE ABRIL DE 2019

Diputado Presidente
SALVADOR CARO CABRERA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
IRMA DE ANDA LICEA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 27266/LXII/19, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "BOSQUE LA PRIMAVERA"; EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2019.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 11 DE MAYO DE 2019
NÚMERO 42. SECCIÓN II
TOMO CCCXCIV

DECRETO 27256/LXII/19, que reforma el artículo 136 de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario; los artículos 36, 63, 318, 319 y 320 de la Ley de Hacienda Municipal; el artículo 70 de la Ley del Registro Público de la Propiedad; artículos 3° y 57 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios; los artículos 7°, 18, 28, 117, 140 *bis*, 141 y 142 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todas del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

DECRETO 27259/LXII/19, que reforma los artículos de la Ley del Instituto de Pensiones, Ley para los Servidores Públicos, Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios, Ley de Mejora Regulatoria, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco. **Pág. 8**

DECRETO 27264/LXII/19, que reforma los artículos 405 *bis* y 406 del *Código Civil del Estado de Jalisco.* **Pág. 16**

DECRETO 27265/LXII/19, que adiciona al artículo 21 la fracción X, recorriéndose en su orden las subsecuentes, adiciona la fracción VI al artículo 54 y reforma el artículo 144, todos del *Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco*; reforma la fracción IV del artículo 52 y el artículo 117 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*; asimismo se adicionan las fracciones XXVIII y XXIX del numeral 4, del artículo 11 de la *Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco*, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 de la *Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.* **Pág. 18**

DECRETO 27266/LXII/19, que reforma el artículo 8° de la *Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"*; el artículo 26 fracción IV de la *Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*; el artículo 5° fracción IV de la *Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.* **Pág. 23**

DECRETO 27267/LXII/19, que reforma los artículos 5° fracciones VI, XI, XVIII, XXV, XXVI y XXVII; 8° fracción I; 10 fracción XVI; 12 fracción III inciso a), 36 fracción I inciso e), fracción II inciso c); 38, 45, 46, 62, 65, 72 y 73 de la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores de Jalisco. **Pág. 26**

DECRETO 27268/LXII/19, que reforma los artículos 28 y 35 de la *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.* **Pág. 33**

DECRETO 27271/LXII/19, que reforma los artículos 6° fracción V y adiciona los artículos 95 *bis*, 95 *ter*, 95 *quáter*, 95 *quinquies* y modifica la denominación del capítulo IV correspondiente al título cuarto de la *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.* **Pág. 35**